TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EDICTO Nº 1,025-24

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL HACE SABER:

Que en la acción propuesta por Jorge García -vs- Seguridad Panamá, S.A. .---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UN AUTO cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).VISTOS:..... En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, MODIFICA el Auto Nº. 46 de fecha 07 de marzo de 2024, proferida por el Juzgado Segundo de Trabajo de la Tercera Sección, dentro del procedimiento de ejecución de sentencia que JORGE IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ le sigue a SEGURIDAD PANAMÁ, S.A. y en su lugar fija el recargo del artículo 170 en la cantidad de B/.2,292.93 y los intereses del artículo 169 en la suma de B/15, 378.19. De igual forma, se MODIFICAN las costas judiciales en la cantidad de B/ 9,047.18 y las costas de ejecución en la suma de B/ 8,142.46 CONFIRMA en todo lo demás. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 169, 170, 862, 893, 893, 895, 896, 898 y 919 del Código de Trabajo. NOTIFÍQUESE Y DEVUÈLVASE (fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA G. ; (fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS ; (fdo.) LARISSA RODRIGUEZ PÉREZ; (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 19 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

OFILIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy___ del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ____ de la mañana.

LA SECRETARIA

Exp 354-24 ca..